



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: Convocatoria 2018 del FoNIETP - AEI Institucional “Proyectos Institucionales en Red”

VISTO, el Expediente Electrónico 26041117-APN-INET#ME/18, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 283 de fecha 29 de junio de 2016, la Resolución del Instituto Nacional de Educación Tecnológica N° 715 de fecha 29 de noviembre de 2016, la Disposición 392 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 52 de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional a fin de garantizar la inversión necesaria para el mejoramiento de la calidad de las instituciones de ETP.

Que la Resolución CFE 283/16 instituye el Fondo Nacional de Investigaciones de ETP (FoNIETP) con el propósito de promover la generación de los conocimientos necesarios para la toma de decisiones en el mejoramiento de la graduación y calidad de la ETP.

Que la Resolución INET 715/2016 asigna el 1% de los recursos del Fondo Nacional de la Educación Técnico Profesional al FONIETP, en sus dos componentes: Aportes Económicos para la Investigación (AEI) FoNIETP e Investigaciones INET.

Que la Resolución antes indicada dispone las reglas y administración del FoNIETP y define la necesidad de establecer una convocatoria anual de proyectos para asignación de AEI e Investigaciones INET.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 26.058, Decreto 668/17, Decreto 1895/02 modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA

DISPONE:

ARTICULO 1°: Modificar el artículo 8 de la Resolución 715/2016, donde dice “El AEI FoNIETP es un estipendio anual fijo que se asignará a personas físicas y/o jurídicas para la realización de un proyecto de

investigación. Es no remunerativo, no reintegrable y no constituye una relación laboral.”, deberá rezar “*El AEI FoNIETP es un estipendio anual variable, reintegrable, de acuerdo a los mecanismos de presentación de proyectos que se definan en las convocatorias anuales. Es no remunerativo y no constituye una relación laboral*”.

ARTICULO 2°: Modificar el artículo 22 de la Resolución 715/2016, que establece la rendición de los AEI FoNIETP en su categoría institucional, solicitando no sólo la entrega de los informes de investigación, sino también la rendición administrativa según los mecanismos definidos en las convocatorias anuales, que se realizará a través del Sistema de Transferencias de Recursos Educativos –SITRARED- del Ministerio de Educación de la Nación, de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO 3°: Aprobar la convocatoria 2018 del Fondo Nacional de Investigaciones de Educación Técnico Profesional (FoNIETP) en su categoría AEI Institucional “Proyectos Institucionales en Red”, que con su **Anexo I** (IF-2018-26198518-APN-INET#ME) que forma parte de la presente disposición.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.